



**DECRETO LLAMA A PROPUESTA PUBLICA ID
2322-129-LE10 "ADQUISICIÓN DE
VESTUARIO FEMENINO PARA LA I.
MUNICIPALIDAD DE VALLENAR, TEMPORADA
PRIMAVERA - VERANO 2011".**

VALLENAR, Agosto 4 de 2010.-

DECRETO EXENTO N° 4981/

VISTOS:

- 1.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 005 de fecha 5 de Enero de 2010, otorgado por la Dirección de Administración y Finanzas.
- 2.- El Memo. N° 16 de fecha 3 de Mayo de 2010 emanado de la Asesora Recursos Humanos.
- 3.- El listado de Uniformes femeninos emitido por la Asesora de Recursos Humanos de fecha 09 de Julio de 2010.-
- 4.- El listado de Uniformes femeninos emitido por el Administrador Municipal de fecha 3 de Agosto de 2010.-
- 5.- El Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de Marzo de 2010, mediante el cual delega facultad de firmar contrato por "Orden del señor Alcalde".
- 6.- La Ley 19.886 de Compras Públicas.
- 7.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Llámese a Propuesta Pública, a través del Portal Mercado Público para la ID 2322-129-LE10 "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO FEMENINO PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR TEMPORADA PRIMAVERA - VERANO 2011.
- 2.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID 2322-129-LE10 "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO FEMENINO PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR, TEMPORADA PRIMAVERA, VERANO 2011".
- 3.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública para la ID 2322-129-LE10 "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO FEMENINO PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR, TEMPORADA PRIMAVERA, VERANO 2011" en el sistema de información del Mercado Público, www.mercadopublico.cl.
- 4.- El cierre de la propuesta en el Mercado Público será el día 17 de Agosto de 2010 a las 16:00 horas.
- 5.- Las Propuestas se abrirán el día 17 de Agosto del 2010 a las 16:30 horas en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de ValLENAR.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

6.- Nómbrase a la Secretaria Comunal de Planificación, al Director de Administración y Finanzas, a la Asesor Recursos Humanos D.A.F., a la Directora de Desarrollo Comunitario, al Director de Asesoría Jurídica, a la Directora de Control, al Administrador Municipal y la Secretaria Municipal, quien levantará acta de la ceremonia de Apertura.

7.- Nómbrase a la Directora Secretaría Comunal de Planificación, Al Director de Administración y Finanzas, a la Asesor Recursos Humanos D.A.F., al Director de Asesoría Jurídica, a la Directora de Desarrollo Comunitario, a la Directora de Control, donde actuará, además, presidiendo la ceremonia la Secretaria Municipal para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FAREAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




MARCELA ARAYA SEPÚLVEDA
DIRECTORA SECPLA

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
 - administrador Municipal
 - Dirección de Asesoría jurídica
 - Dirección de Control
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Asesor de Recursos Humanos - D.A.F.
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Jefe Depto. de Proyectos, SECPLA
 - Depto. Licitaciones
 - Secretaria Comunal de Planificación
 - Arch. Of. de Partes
- NFR/MAS/EPF/JEA/PPH/fle.